

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAM/PERS/fvg.-

PUENTE ALTO, 15 DE FEBRERO DE 2015.-

N° 30/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio. N° 1 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios.

2.- Decreto Alcaldicio. N° 2 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios.

3.- Decreto Alcaldicio. N° 3 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios.

4.- Decreto Alcaldicio. N° 5 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios.

5.- V°B° del Medico Contralor para las respectivas licencias médicas.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios de las personas que se mencionan a continuación, en el sentido de incorporar el concepto de Licencia Médica sin disminución del pago de sus servicios en el periodo que se indica:

ALARCON	FUSHLOHER	JUAN	01.01.16	03.03.16
ASENCIO	VIDAL	MARIA	11.01.16	25.01.16
BENITEZ	VARAS	NICOLAS	05.02.16	20.02.16
CARCAMO	MUÑOZ	JANET	02.02.16	26.02.16
CARREÑO	CONTRERAS	EUGENIO	12.01.16	25.01.16
CATALAN	GODOY	JUAN	01.01.16	20.02.16
CONTRERAS	SANHUEZA	ANA	10.02.16	10.03.16
GONZALEZ	CORDOVA	OMAR	26.01.16	14.02.16
GRAVERTT	ORELLANA	EDITH	15.01.16	25.01.16
MONSALVE	VILLAR	CLAUDIA	07.01.16	05.02.16
MORALES	GOMEZ	FARIZA	01.01.16	15.03.16
PIZARRO	PIZARRO	LUCIANO	04.01.16	18.01.16
PUEYES	PALACIOS	PLACIDO	01.01.16	19.02.16
SEGURA	CORNEJO	HECTOR	11.01.16	09.02.16
TORO	SALAS	IGNACIO	14.01.16	11.02.16

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN FLORI ESCALANTE
ALCALDE (S)